JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y S.S. ACTA #255
(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	5 de diciembre de 2022	HORA	10:30 am

RADICACIÓN DEL PROCESO																							
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año				Consecutivo Proceso					Inst.	
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	1	0	0	1	1	9	0	0

CONTROL DE ASISTENCIA		
DEMANDANTE	ELYN ZULEMA VALENCIA HERRERA, MENOR DULCE MARIA GONZALEZ SAMANTHA CASTRILLON SANCHEZ MENOR CAMILO GONZALEZ CASTRILLON	ASISTE
APODERADO DEMANDANTE	LILIAN YADIRA BENITEZ GONZALEZ	ASISTE
APODERADO DE LOS DEMANDADOS	DR. CARLOS ANDRES HERNANDEZ DE PORVENIR S.A. DRA. ANGELA PATRICIA PINO MORENO BAYPORT COLOMBIA S.A.	ASISTEN
DEMANDADOS	RL. CARLOS ANDRES HERNANDEZ DE PORVENIR S.A. RL. ALBA MARCELO MEGAREJO DE BAYPORT COLOMBIA SA	NO ASISTE

PODER: SE LE RECONOCE PERSONERIA A LA DRA.ANGELA PATRICIA PINO MORENO DE BAYPORT COLOMBIA S.A., Y AL DR. CARLOS ANDRES ESCOBAR DE PORVENIR S.A. SUSTANCIATORIO#1370

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 1371

DECISIÓN					
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo	X

EXCEPCIONES PREVIAS

SIN EXCEPCION PREVIA

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 1372
DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 1373
JUEZ FIJA LITIGIO: RECONOCIMIENTO DE UNA PENSION DE SOBREVIVENCIA

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 3254 DECRETO DE PRUEBAS

- DE LA PARTE **DEMANDANTE**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA.
- DE **BAYPORT COLOMBIA S.A.**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA. TESTIMONIOS DE SARA SHALON RODRIGUEZ, GRACIELA ESTEBAN NUÑEZ, NIEGA EL TESTIMONIO DE ALBA MARCELO MEGAREJO AL SER REPRESENTANTE LEGAL DEL DEMANDADO, SE DECRETA EL INTERROGATORIO SE DESISTE Y SE ACEPTA POR EL DESPACHO.
- **PORVENIR S.A**.: EL PODER LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA, INTERROGATORIO DE PARTE SE DESISTE Y SE ACEPTA.

SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 254
SE PRACTICA TESTIMONIOS DE SARA SHALON RODRIGUEZ, GRACIELA ESTEBAN NUÑEZ Y SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGATOS A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS.

SENTENCIA No. 255

EN MERITO DE LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

RESUELVE:

PRIMERO DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

SEGUNDO: ABSOLVER A LOS DEMANDADOS DE TODAS LAS PRETENSIONES DE SU CONTRA PARTE

TERCERO: SIN COSTAS

CUARTO: EN EL EVENTO DE NO SER APELADA LA SENTENCIA SE ORDENA LA CONSULTA AL SER ADVERSA LOS INTERESES DE LOS BENEFICIARIOS MENORES DE EDAD

NOTIFICACION: NO SE INTERPONE RECURSO, SE ORDENA LA CONSULTA ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE CALI. MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA.

Juez

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

2021-00119 ELABORADO JOC

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6047be51f6f0400e7efc5e53a68828f24be7e92a39f61e72b96e97702744539d**
Documento generado en 16/12/2022 01:37:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica